

En cumplimiento de la Política de Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., se informa que con base en los documentos presentados, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones consideró que los candidatos que integran la lista presentada por Grupo Sura S.A. para la elección de la Junta Directiva para el periodo estatutario que inicia en abril de 2021, se ajustan a los perfiles propuestos por la Junta Directiva, cumplen con los criterios de selección y de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno y no están incurso causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser miembros de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A.